

PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXIV

PACHUCA, AGOSTO 13 DE 1891.

NUM. 34

Condiciones.

Este periódico se publica una ó dos veces á la semana.—El precio de suscripción es de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos.—Los remitidos y avisos se dirigen á la dirección de este Periódico; y según su clase, se insertarán gratis ó á precios convencionales, según los artículos 140 y 141 de la ley de Hacienda vigente.

Dirección

LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

Condiciones.

Los avisos, edictos, etc., etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Los suscripciones se reciben en esta ciudad, en la dirección del periódico; fuera de ella, en las Administraciones de Rentas del Estado.

SANTORAL.

AGOSTO.

Jueves 13.—Santos Hipólito y Casiano.
Viernes 14.—San Eusebio y Santa Atanasia.
Sábado 15.—La Asunción de María Santísima.
Domingo 16.—Santos Roque y Jacinto.
Lunes 17.—San Librado.
Martes 18.—San Agapito y Santa Elena.
Miércoles 19.—Santa Bernarda y Leovigildo.

JUEZ EN TURNO.

SEMANA DEL 9 AL 15 DE AGOSTO DE 1891.

Juez 1.º de 1.ª instancia el C. Lic. Adolfo Desantis.

Secretario: el C. Aldegundo Ramirez.

Pachuca, Agosto 13 de 1891.

Instrumentos Científicos.

Cuando de París se recibieron en esta capital los objetos que el Gobierno pidió para el Instituto Científico y Literario del Estado, ofrecimos dar un detalle exacto y hoy nos es grato cumplir nuestra promesa, según el recibo que extendió el Sr. Director del establecimiento.

He aquí el detalle:

FÍSICA.

- 1 Termómetro diferencial.
- 1 Idem alcohol.
- 2 Idem mercurio.
- 1 Bomba neumática.
- 1 Hemisferio Magdeburgo.
- 1 Bazuca hidrostática.
- 1 Huevo eléctrico.
- 1 Máquina Grammer.
- 1 Higrometro Daniell.
- 1 Psicómetro.
- 1 Linterna mágica y tres docenas vistas.
- 1 Barómetro Fortin.
- 2 Tubos vidrio delgado.

QUÍMICA.

- 1 Areómetro.
- 1 Voltímetro.
- 1 Endiómetro.
- 1 Aparato Cailliet para triplicé.
- 2 Cápsulas vidrio.
- 1 Graxeta para agua destilada.
- 1 Recipiente borentino.
- 1 Cubeta.
- 4 Campanas curvas.
- 1 Tubo para licuar cloro.
- 2 Idem en V, punta afilada.
- 2 Idem idem idem inferior.
- 1 Idem Larouse.
- 1 Idem Frigg.
- 1 Bureta de vidrio.
- 1 Aparato Moller para ácido carbónico.
- 6 Frascos para determinar la densidad de los cuerpos.
- 7 Tubos Walter, de gancho.
- 5 Idem Will.
- 12 Pipetas aforradas.
- 2 Frascos.
- 4 Cápsulas porcelana.
- 250 Xapones cauchouc.
- 1,70 Tubos vidrio verde para análisis.
- 1,350 Idem idem delgado.
- 20 Matrones fondo plano.
- 10 Idem cónicos.
- 2 Pinzas para tubos.
- 2 Buretas hidrotimétricas.
- 2 Frascos.
- 10 Idem bitubulados.
- 2 Aparatos Berzelius.
- 13 Matrones para filtrar.
- 1 Idem de 250 cc.
- 1 Estufa Gay-Lussac.
- 2 Parrillas para análisis orgánicos.
- 1 Lámpara Berzelius.
- 1 Soplete articulado.
- 1 Alargadora de cobre.
- 1 Aparato para análisis uras.
- 1 Idem Kresnel para análisis de los alcales.
- 1 Soplete para bureta.
- 1 Idem idem tubos.
- 1 Probeta graduada.

- 6 Probetas de desarmar.
- 6 Idem de pié.
- 6 Copas.
- 1 Vajilla porcelana tubulada.
- 2 Refrigerantes de dos tubuladuras.
- 1 Recipiente Liebig.
- 1 Pipeta Doulers.
- 1 Idem Will.
- 1 Hornillo.
- 4 Pinzas Mohr.
- 2 Idem tornillo.
- 1 Campana de vidrio, dividida.
- 2 Gasómetros.
- 2 Embudos de cobre.
- 1 Idem de separación con llaves.
- 5 Cápsulas grandes.
- 1 Idem plata 90 gr.
- 1 Idem idem 10 "
- 1 Crioal idem 90 "
- 1 Idem idem 31 "
- 1 Lámina idem.
- 1 Mortero porcelana.
- 1 Idem idem chico.
- 1 Idem Avich.
- 5 Cápsulas porcelana, 97.
- 5 Idem idem 70.
- 5 Idem idem 125.
- 5 Idem idem 150.
- 5 Idem idem 195.
- 1 Horno reberbero.
- 4 Idem idem.
- 12 Terrines.
- 10 Cristalizadores de vidrio.
- 12 Retortas tubuladas.
- 2 Frascos tubulados con llave.
- 2 Aparatos Will.
- 1 Campana 8 litros.
- 2 Cajas hidrotimétricas.
- 2 Flotadores.

HISTORIA NATURAL.

- 1 Manual anatómico.
- 1 Corazón.
- 1 Oreja.
- 1 Ojo.
- 1 Lengua.
- 1 Nariz.
- 1 Lariga.
- 1 Pulmón.
- 900 Plantas medicinales.
- 1,000 Plantas generales.
- 70 Cartas Botánicas, Zoología y Geología.

MINERALOGÍA.

- 1 Estuche de Rousseau.

GEOGRAFÍA.

- 1 Cosmógrafo.

TOPOGRAFÍA.

- 1 Nivel con triplicé Chesey.
- 12 Reglas T.
- 12 Escuadras goma.
- 2 Estuches delineación.

Próximamente de igual manera daremos cuenta al público de los títulos que para las escuelas públicas se recibieron y la distribución que se les ha dado.

Minería.

Cº del Real del Monte y Pachuca.	1,600
Dificultad y anexas barra aviada.	35,000
Motexuma "	30,000
Gualimotzin barra aviada.	1,000
Rosario "	3,500
Culderona y Anexas barra aviada.	1,000
Id. id. aviadora.	14,000
La Camelia "	2,000
Santa Gertrudis bono aviador.	1,850
Id. id. aviador.	600
Pabellón.	50,000
Amistad y Concordia bonos aviadores.	1,300
Soledad nueva emision.	750
La Palma bonos aviadores.	500
Idem. id. aviados.	20
San Andrés las 24 barras bonos aviadores.	10
Las de Pachuquilla bonos aviadores y aviadores.	sin valor
Sorpresa 16 avos.	800
Gualadepo Hidalgo bonos aviados.	110
Idem id. aviadores.	130
San Rafael bonos aviados.	750
Idem bonos aviadores.	850
Negociación de Maravillas bonos aviados.	3,500

Negociación de Maravillas bonos aviadores.	7,000
Idem Frontón de Guadalupe barra aviadora.	12,000
Idem barra aviada.	9,000
San Buenaventura.	1,000
La Blanca barra aviada.	20,000
Idem. id. aviadora.	25,000
La Luz, Zaragoza y El Cáfman, barra aviada.	80,000
Rosario Viejo bonos aviadores y aviador.	40
Gran Compañía id. aviadores.	30
Santa Elena Almoloya bonos aviadores.	20
Crus y Todos Santos bonos aviados y aviadores.	10
Espíritu Santo bonos aviados y aviadores.	25
Dinamita bonos aviados y aviadores.	15
Victoria bonos aviados y aviadores.	10
El Milagro bonos aviadores.	5
Idem id. aviados.	3
Australia bonos aviados.	sin valor
Pirineos bonos aviados y aviadores sin valor.	sin valor
Buena Esperanza bonos aviados y aviadores.	30
Gran Bretaña bonos aviados y aviadores.	10
Refugio y Anexas bonos aviados y aviadores.	50
Noche Triste bonos aviados y aviadores.	20
Santa Cecilia Los Arcos bonos aviados y aviadores.	20
La Redención bonos aviados y aviadores.	15
San Luis de las Flores bonos aviadores.	15
Unión y Conchita bonos aviados.	15
Teófilo Oymel bonos aviadores.	10
La Zorra barra.	10,000
San Antonio Perla de Oro bonos aviados y aviadores.	10
Santa Anna bonos aviadores.	250
Id. id. id. aviados.	170
Benjamín.	10
Cueva Santa.—1800 acciones aviadas y aviadores.	15
San Cayetano de Maravillas.	20
Compañía Anglo Mexicana bonos aviados y aviadores.	25
Santa Irene, bonos aviados y aviadores.	15

HACIENDAS DE BENEFICIO.

El Progreso.	500
Guadalupe.	1,200
La Unión Hacienda del río.	100

MINERAL DEL CHICO.

Arévalo barra aviadora.	10,000
Idem barra aviada.	8,000
Trinidad bonos aviadores y aviadores.	3
Investigadores bonos aviados y aviadores.	5
San Antonio el Río y Anexas bono aviador.	200
San Marcial bono aviado y aviador.	100

SECCION COMERCIAL.

Comercio interior del Estado.

EPAZOYUCAN.

Maíz \$6 00 carga.—Frijol bayo \$15.—carga.—Frijol negro corriente \$12 carga. Garbanzo \$18 carga. Arroz \$6 00 quintal.—Café \$21 quintal.—Haba \$6 carga.—Cebada \$4 00 carga.—Arvejon \$7 50 carga.—Trigo \$12 carga.—Lenteja \$0 carga.—Chile ancho \$4 50 arroba.—Chile pasilla \$5 50 arroba.—Chilpotle \$3 00 arroba.—Carne de res \$2 00 arroba.—Carne de certero \$3 00 arroba.—Carne de cerdo \$3 00 arroba.—Manteca \$4 50 arroba.—Sebo \$3 00 arroba.—Azúcar \$2 25 arroba.—Piloncillo \$9 carga.—Harina flor \$0 00.—Sal del mar \$1 12.—Sal corriente de Aragón 75 centavos arroba.—Polque \$4 50 carga.—Papa \$0 carga.—Chile morita \$2 70.

PACHUCA.

Maíz \$6 00 carga.—Frijol de mar \$1 15.—Frijol de 2º \$13 50 carga.—Arvejon \$9 00 ca. carga.—Azúcar \$2 50 arroba.—Sal \$7 centavos arroba.—Café \$30 quintal.—Chile ancho de primera \$6 00 arroba.—Chile ancho de segunda \$4 50.—Chile pasilla \$ pesos arroba.—Chile verde \$13 50 carga.—Carne de res \$3 50 arroba.—Arroz \$9 quintal.—Carne de certero \$2 50 arroba.—L'apa \$9 00 carga. Jitomate \$4 50 carga. Tomate \$5 carga. Garbanzo \$ pesos carga.

MINERAL DEL CHICO.

Carne de res \$2 arroba.—Carne de cerdo \$4 50 arroba.—Manteca \$6 50 arroba.—Café \$31 25 quintal.—Sal del mar \$0 75 centavos arroba.—Arroz \$9 quintal.—Piloncillo carga \$12.—Frijol negro \$15 carga.—Frijol bayo \$12 carga.—Papa \$9 carga.—Haba \$0 carga.—Garbanzo \$81 carga.

ATOTONILCO.

Maíz, \$8 00 carga.—Frijol serrano, fanega \$4 50.—Frijol barranquero, \$6 fanega.—Haba, \$9 carga.—Piloncillo \$12 carga.—Carne \$2 00 arroba.—Carbón 12 centavos arroba.—Manteca \$6 arroba.

TOLCAYUCA.

Maíz \$6 carga. Frijol \$14 carga. Arvejon \$6 carga. Sal de San Luis \$1 arroba. Chile ancho \$6 50 arroba. Chile pasilla \$7 50 arroba. Manteca \$5 arroba. Azúcar \$3 arroba. Carne de res \$2 arroba. Carne de certero \$3 arroba. Manta \$4 pieza.

TEZONTEPEC.

Maíz buen casto \$5 00 carga.—Frijol \$11. 12 y \$13 carga.—Carne de certero \$3 arroba.—Carne de res \$2 25 y \$2 arroba.—Manteca \$4 50 arroba. Arvejon \$9 carga.

MINERAL DEL MONTE.

Maíz \$6 00 carga.—Frijol \$15carga. Id. menos casto \$12 carga.—Haba \$6 carga.—Papa \$15 carga. Piloncillo \$6 50 carga. Chile verde \$12 00 carga.—Carne de res \$2 50 arroba.—Carne de certero \$3 00 arroba.—Carne de cerdo \$2 75 arroba.—Manteca \$8 25 arroba.—Carbón \$1 centavos arroba.—Azúcar \$2 75. Café \$15 00 quintal. Garbanzo \$15 carga. Arroz \$7 00 quintal. Arvejon \$6 carga. Sal \$1 arroba. Chile ancho \$4 50 arroba. Idem inferior \$4 50 arroba. Idem pasilla \$6 25. Tomate \$8 00 carga. Jitomate \$9 carga. Queso \$6 75 arroba.

ZEMPOALA.

Carne de res \$2 25.—Carne de certero \$3 00 arroba.—Sal \$1 arroba.—Chile ancho \$5 arroba.—Chile pasilla \$5 arroba.—Maíz \$0 00 carga.—Frijol \$15 carga.—Arvejon \$9 carga.—Haba \$6 carga.—Papa \$9 carga.—Manteca \$6 arroba.

TIZAYUCA.

Arroz \$9 quintal.—Azúcar \$2.—Arvejon \$10 carga.—Café \$25 quintal.—Cebada \$0 00 carga.—Carbón \$1 25 carga.—Carne de res \$2 50 arroba.—Carne de certero 12 libra.—Carne de cerdo 12 libra.—Chile ancho \$4 50 arroba.—Chile ancho corriente \$3 arroba.—Chile pasilla \$5 arroba.—Chile pasilla corriente \$3 arroba.—Frijol bayo \$7 50 fanega.—Frijol negro \$7 fanega.—Garbanzo \$6 fanega.—Harina \$1 624 arroba.—Haba \$4 50 fanega.—Jabón \$3 50 arroba.—Leña 9 centavos arroba.—Maíz \$2 75 fanega.—Manteca \$4 50 arroba.—Piloncillo \$10 carga.—Queso \$9 00 arroba.—Sebo \$2 75 arroba.—Sal de San Luis \$1 25 arroba.—Chile verde 25 centavos cuartillo.—Papa 9 centavos cuartillo.

MOLANGO.

Maíz carga \$4.—Piloncillo carga \$0 00.—Frijol carga \$8.—Arvejon carga \$6.—Manteca arroba \$5 50.—Jabón arroba \$4.—Café quintal \$20.—Aguardiente barril \$1.—Haba \$6 carga.—Papa carga \$12.—Sal \$1.—Chilpotle \$3 arroba.—Carne \$2 50 arroba.—Azúcar \$3 50 arroba.—Harina \$1 75.

HUEHUAPAN.

Arroz quintal \$6 50. Azúcar arroba \$2 50... Café quintal \$30. Cebada arroba \$20...

APAM.

Maíz, a \$5 50 arroba.—Frijol, \$12 carga... Arroz a \$1 50 arroba.—Por término medio...

TULANCINGO.

Maíz carga \$5 50.—Haba carga \$6 50.—Arvejon carga \$8.—Harina carga \$24...

IXMIGUILPAN.

Maíz fanega \$2 62.—Frijol fanega \$5 50.—Piloncillo carga \$9.—Haba fanega \$2 75...

ZIMAPAN.

Maíz, carga \$5 00.—Frijol carga \$12.—Harina flor arroba \$1 25.—Sal \$1 00...

ACTOPAN.

Maíz carga \$6 50.—Haba carga \$12.—Frijol carga \$15.—Arvejon carga \$10...

MEZQUITALAN.

Maíz \$6 carga.—Frijol \$8 carga.—Cebada \$2 arroba.—Chilpote \$4 arroba.—Sal del mar \$1 25...

TULA.

Maíz \$5 50 carga. Frijol \$14 carga. Arroz \$1 arroba. Sal del mar \$1 25 arroba...

ZACUALPAN.

Maíz \$5 carga.—Frijol \$15 carga.—Piloncillo \$16 carga.—Café \$6 arroba.—Arroz \$8 arroba...

HUEJUTLA.

Maíz \$2 50 fanega.—Frijol \$6 id.—Chilpote, fanega \$9 Café, 4 arroba...

NOTICIAS LOCALES.

REMITIDO.

Casa de Ud. Pachica Agost. 8 de 1891. Sr. Director del "Periodico Oficial."

Muy estimado amigo y Señor.

En el número 389 del Periodico "El Obrero" que se publica en esta Ciudad y correspondiente al día dos del presente mes...

Como es una palmaria inexistencia lo que dice el redactor del Periodico citado, pues es publico y notorio que los extinguidores llevados por los Sres. Rafael Cravero (hijo), Rafael Rubio y el que suscribe...

Habiendo estado presentes las principales autoridades de esta Ciudad, ellas han visto la actividad desplegada en llevar los extinguidores, bomba y herramientas...

Quedo de Ud. con la mayor atencion su afmo. amigo y S. S.—Manuel Hoblin.

MINERIA.

En el mes de Julio próximo pasado, hubo los siguientes negocios en la Dputacion de mineria de esta ciudad:

Denuncios.—De minas nuevas de metal de plata 8; de minas antiguas abandonadas 13; de denuncios para minas 6; de aguas para beneficio 2; de coleccion de un Huesca 1.—Total 30.

Poseiones.—Se dieron: al Sr. Manuel Collada de aguas para una fundicion de fierro en Acadian; y a los Sres. Gerardo Ordaz y compania, de las minas de pla. San Sebastian y Vista Hermosa en esta ciudad.

Minas abandonadas.—Se publico una noticia de las que resultaron en ese estado, al concluir el primer semestre del corriente año.

VACUNA.

Los encargados por el Gobierno, dan aviso de que en Zempasca se ministró durante el mes de Julio último 256 hombres y 280 mujeres; en Apam; 41 de los primeros y 30 de las segundas.

En el Distrito de Jacala, en la cabecera, y en las de San Nicolas, la recibieron 10 hombres y 16 mujeres.

ENFERMO.

Varios dias ha que se balla en cama víctima de dolores entumecidos, el Sr. Don Joaquin Peña, Jefe de Hacienda del Estado, lo que profunidamente sentimos deseando el pronto restablecimiento de nuestro caballero su amigo.

PRECIOS SOBRE ACCIONES MINERAS.

Tanto el "Economista Mexicano" como el "Minero" y "El Financiero", publican los precios a que se creen las acciones de muchas minas de esta region; y como podrá notarse, hay algunas diferencias entre las que nosotros damos; pero debemos advertir que desde un principio nos hemos sujetado a partir de la base de la última operacion que se hahe en esta plaza.

Sirva esto como senalacion a las diversas interrogaciones que en lo particular se nos ha hecho.

NUEVO JARDIN.

Debido al empeño de los Señores Timoteo coronel y Mayor del Batallon del Estado, la sociedad de Plancha contará dentro de poco tiempo con un nuevo centro de reunion y recreo, pues en la antigua plazuela de San Francisco se está formando un jardin que revela el siguiente gusto de los autores y directores de la obra.

EL ESTADO DE HIDALGO.

Trudicimos de nuestro apreciable colega "Le Trait d'Union" lo siguiente: "Tenemos a la vista el discurso pronunciado el día 19 del mes en curso por el Sr. Gobernador del Estado de Hidalgo con motivo de la apertura de sesiones del Congreso local.

En ese documento encontramos los siguientes detalles: La gran solicitud del gobierno ha sido atender los importantes ramos de instruccion publica y mejoras materiales.

Ultimamente se han recibido de un sindicato de Paris, objetos y útiles para las escuelas, así como instrumentos para las ciencias fisicas y otros que se destinan al establecimiento de un observatorio meteorológico.

En el Instituto del Estado se ha establecido un laboratorio de quimica y la biblioteca de ese colegio se ha enriquecido con un gran número de volúmenes.

La Capital del Estado se encuentra en comunicacion telegráfica con todos los Distritos y las oficinas han recibido nuevos aparatos, así como las líneas todas se encuentran en perfecto estado de conservación.

La Sección de catastro, ha terminado el proceso del Distrito de Apam y actualmente se procede a igual trabajo en el de Tulancingo.

El gobierno procura en todas las municipalidades el ensanche de las vías de comunicacion y en Huichapan se hace la limpia de una presa que recogerá el agua suficiente para la irrigacion de grandes terrenos, beneficiándose con esto todos los agricultores de aquella region.

MORTALIDAD.

En el mes próximo pasado Julio se registraron las defunciones de las enfermedades siguientes:

Table with 2 columns: Disease name and number of deaths. Includes: Enteritis (16), Bronco-neumonia (16), Fetsos (17), Gastro-enteritis (16), Erisipela (3), Tifo (3), Diarrea (12), Hemorragia uterina (12), Disenteria (3), Pneumonia (5), Enterocolitis (9), Pulmonia (7), Hipertrofia cardiaca (1), Eclampsia (3), Tuberculosis pulmonar (1), Raquitismo (1), Tos ferina (3), Alcoholismo cronico (3), Meningitis (3), Lesiones (4), Asfixia al nacer (5), Ambramo negro (6), Aluminuria (1), Etiquis concunacion (1), Heridas (8), Anemia de la mina (5), Cirosis (2), Abceso del higiduo (4), Viruela hemorrágica (1), Sclerosis intestinal (2), Nefritis (1), Mal de Addison (1), Falta de desarrollo (1), Bronquitis (1).

Total. 144

MUERTOS POR UN RAYO

El Jefe político de Atotonilco por la vía telegráfica comunica lo siguiente: "Hoy, 7, como a las dos de la tarde, me dieron noticia de que en el punto de los Tepalcates, camino que conduce de este Distrito para esa Ciudad, se encontraban tres hombres y unos animales muertos a consecuencia de haberles caido un rayo. En el acto ocurrio con la policia y varios particulares de la poblacion y solo resultaron los Señores Blasido nor Corredor, Rosalino Pérez y José Carpio, vecinos de Tianguistengo, golpeados y quemados a consecuencia de dicho rayo, y fueron conducidos a este lugar a fin de ministrarse los auxilios de la ciencia. Dos mulas y un caballo que venian cargados, resultaron muertos."

SOCIO HONORARIO.

El Sr. Gobernador del Estado recibió el nombramiento de miembro honorario, conferido por el grupo de amigos del Señor Presidente de la República que preside en la Capital el Sr. General Don Carlos Pacheco.

LA BANDA "RAFAEL CRAVIOTO". Hemos tenido el gusto de apreciar los adelantos que obtiene día en día, debido al empeño que toma en dirigir al Sr. Capitán Don Carlos V. Guerrero, secundado edmas tomente por sus compañeros.

El próximo domingo con motivo de ser el día onomástico del Sr. Presidente Municipal, el referido cuerpo estranjero útrno uniforme de paño, elegantemente confeccionado.

NOMBAMIENTO.

El Sr. Eduardo Espinosa ha sido nombrado Secretario interino de la Jefatura política vsta capital.

LAS LEYES DE REFORMA.

Con motivo de la llegada a Tulancingo del nuevo obispo, un grupo de fanáticos se dispone a preparar ciertas manifestaciones de aquellas que indubablemente prohiben las Leyes de Reforma pero las autoridades han tomado las medidas conducentes a impedir el absurdo.

GOBIERNO GENERAL.

CONTRATO

CELEBRADO entre el C. General Carlos Pacheco, Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, en representacion del Ejecutivo de la Union, y el Sr. Samuel Lereau, para el establecimiento de rias ferreas y aplicacion de la electricidad como fuerza motriz.

(CONCLUYE)

D. No cobrar por el transporte ordinario de cada pasajero más de tres centavos en carruaje de primera clase y uno y medio en segunda por kilómetro de distancia recorrida, pudiendo, sin embargo, fijar como prescripción mínima seis centavos para la primera clase y tres para la segunda por cada pasajero.

Art. 8.º La Empresa queda obligada a los tres meses de la fecha de la promulgacion de este Contrato, a comenzar los trabajos de reconocimiento y trazo de una de las líneas y de instalacion de las oficinas productoras de la electricidad, debiendo presentar a los seis meses siguientes a la Secretaría de Fomento, para su examen y aprobacion, los proyectos respectivos; y a los diez y seis meses de la promulgacion de este Contrato, tener construida e instalada por lo menos una oficina productora de la electricidad.

Art. 9.º A los seis meses de construida la primera oficina productora de electricidad, deberá la Empresa tener terminados por lo menos cuatro kilómetros de vía férrea.

Art. 10. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de este Contrato, la Empresa depositará en el Banco Nacional de México, dentro de tres meses de la fecha de la promulgacion de este Contrato, la suma de cincuenta mil pesos en títulos de la Deuda pública.

Art. 11. Este Contrato caducará: I. Por no hacer el depósito a que se refiere el artículo anterior.

II. Por no hacer los trabajos ó gastar las cantidades a que se refieren los artículos 3.º, 8.º y 9.º en las plases fijadas.

III. Por traspasar este Contrato sin el previo permiso del Ejecutivo Federal.

IV. Por ceder, traspasar ó hipotecar esta concesión ó los derechos que de ella se derivan, a cualquier gobierno, Estado extranjero ó Agente de él, ó por admitirlo como socio en la Compañía.

El Ejecutivo declarará administrativamente la caducidad tan luego como se haya escrito para este efecto.

Art. 12. En caso de caducidad por falta de cumplimiento de lo que se previene en las fracciones II y III del artículo anterior, quedará la Compañía las concesiones otorgadas por este Contrato, de las cuales podrá disponer libremente el Ejecutivo de la Unión; pero la Compañía retendrá la propiedad de los edificios, instalaciones de los motores ó motores eléctricos que haya construido y de la parte de ferrocarril y telégrafo ó telégrafo que hubiere establecido, y de los materiales, máquinas y útiles empleados en la explotación.

El Gobierno de la República ó el individuo ó Compañía a quien ésta conceda tal derecho, tendrá para tomarlo todo, previo el pago correspondiente, hecho según el avalúo que el efecto se practicará por dos peritos, nombrados uno por cada parte, los cuales, antes de comenzar a actuar, designarán un tercero para que decida en caso de discordia, deduciendo del valor, el importe de la subvencion que la Empresa hubiere percibido.

Si la caducidad fuere causada por enajenacion, hipoteca, cesión ó traspaso a un gobierno extranjero ó por haberlo admitido como socio, además de la nulidad de lo actuado y la caducidad del presente Contrato, se dará por terminado el momento el plazo concedido para la explotacion de la vía, y la Nación entrará desde luego en plena posesion de ella y de todos sus accesorios y anexos, sin que la Empresa tenga derecho a indemnizacion de ninguna clase.

Art. 13. La Empresa será siempre mexicana, extranjera. Estará sujeta exclusivamente a la jurisdiccion de los tribunales de la República en todas las negociaciones que causa y acción tengan lugar dentro de su territorio. La referida Empresa en general, y todos los extranjeros y los sucesores de éstos que tomen parte en los negocios de la misma, ya sea como accionistas, empleados ó con cualquier otro carácter, serán considerados como mexicanos en todo cuanto a ella se refiera. Nunca podrá alegar, respecto de los títulos y negocios relacionados con la Empresa, derecho alguno de extranjero, bajo cualquier pretexto que sea, y solo tendrán los derechos y medios de hacerlos valer, que las leyes de la República conceden a los mexicanos, no pudiendo, por consiguiente, tener ingerencia alguna los Agentes diplomáticos extranjeros.

Art. 14. La autorizacion que entraña el art. 1.º de este Contrato, se entiende que es sin perjuicio de las concesiones otorgadas a otras empresas ó particulares para la construcccion de líneas férreas en el Distrito Federal.

Art. 15. El Gobierno se obliga, siempre que el concesionario ó la Empresa den cumplimiento a las estipulaciones de este Contrato, en los plazos que se le señalan, a no dar otra concesión igual ó semejante a otra persona ó compañía durante dos años, contados desde la fecha de la promulgacion de este Contrato.

Art. 16. Este Contrato se sujetará a la aprobacion del Congreso de la Unión.

México, Diciembre 9 de 1890.—Carlos Fuenzalida, Samuel Lereau.

Se copia. México, Mayo 15 de 1891.—M. Fernández, Oficial Mayor.

ESTADO DE HIDALGO
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE Ixmiquilpan.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.
El Sr. Pessi Schacht de esta vezidad ha presentado en este Juzgado un escrito demandando...

En virtud de las constancias que preceden, queda sujeto el Rancho de Deminyó de la propiedad de los Sres. Felipe Vazquez y Andrea Escobedo...

En el cumplimiento de lo mandado expido la presente para su publicación en el periódico Oficial del Estado...

ESTADO DE HIDALGO
JUZGADO CONCILIADOR DEL DISTRITO DE APAM.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.
En el juicio que sigue contra Ud. el Sr. José Manuel León como apoderado del Señor Ramón Parón...

ESTADO DE HIDALGO
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.
En el interdicto a bienes del Sr. Aurelio Santos...

En el cumplimiento de lo mandado expido la presente para su publicación en el periódico Oficial del Estado...

ESTADO DE HIDALGO
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE JALISCO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.
En los autos del interdicto donado Ricardo Rubio...

ESTADO DE HIDALGO
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.
Ante el suerjo Juez de 1ª Instancia de este Distrito el Sr. Mariano Hellan como apoderado...

En el cumplimiento de lo mandado expido la presente para su publicación en el periódico Oficial del Estado...

ESTADO DE HIDALGO
JEFATURA POLITICA DE APAM.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.
Se ha denunciado ante esta Jefatura, como bien se menciona, por el Sr. Francisco de R. Riveroll...

ESTADO DE HIDALGO
DISTRITO DE TULANCINGO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.
En el juicio de interdicción de los señores María de los Angeles, Narciso, Félix y Ernesto Tenorio...

ESTADO DE HIDALGO
DISTRITO DE HUJUETLA.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.
A escrito presentado por el Sr. Don Juan José Vizcaino Guzmán y Fernández...

ESTADO DE HIDALGO
DISTRITO DE HUJUETLA.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.
A escrito presentado por el Sr. Don Juan José Vizcaino Guzmán y Fernández...

ESTADO DE HIDALGO
JUZGADO CONCILIADOR DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN.

En los autos del interdicto Librario Gómez vecino que fué de esta Villa, el Sr. Antonio Hernández...

En el cumplimiento de lo mandado expido la presente para su publicación en el periódico Oficial del Estado...

ESTADO DE HIDALGO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

En el tope a los autos del Juicio ordinario promovido en el Juzgado de primera instancia de Huixtla...

DENUNCIOS.

ESTADO DE HIDALGO
JEFATURA POLITICA DE APAM.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.
Se ha denunciado ante esta Jefatura, como bien se menciona...

Lo que se hace saber al público para los efectos del Código Civil.

Apam, Julio 24 de 1891.—Javier Lagarde—Manuel M. Herrera, secretario.

MINERIA.

NEGOCIACION DEL ROSARIO VIEJO.

Señor Don Antonio Fernández—Mineral del Monte.
Por falta de pago de exhibiciones, no obstante haberse notificado a Ud. conforme a lo dispuesto...

Pachuca, Julio 25 de 1891.—Por la Junta Directiva, J. R. de Zamacoa, secretario.

AVISO.

La Junta Directiva de la Negociación Minera de San Juan de la Cruz y Anexas...

La que se hace saber a los interesados por medio del presente para su conocimiento.

Avila, Agosto 2 de 1891.—Aurelio Andrade, secretario.

NEGOCIACION DE GUADALUPE.

El FOMENTO DE PACHUCA.
Habiendo acordado la Junta Directiva de este negocio, el reparto número 3 de mil pesos...

NEGOCIACION DEL ROSARIO VIEJO.

Señor Don Francisco Irujo—Tulancingo.
La Junta Directiva de este negocio ha acordado conforme al artículo 11º de sus Estatutos...

Pachuca, Julio 30 de 1891.—J. R. de Zamacoa, secretario.

AVISO.

Se hace saber a los accionistas de la mina "La Trinidad" que en la Junta General celebrada el 26 de Julio del corriente año...

Mineral del Monte, Julio 26 de 1891.—Calisto M. López, secretario.

ESTADO DE HIDALGO.

DIPUTACION DE MINERIA DE PACHUCA.

Los CC. Felipe Ramos e Ignacio Montenegro han denunciado por abandono, las minas de metal de plata...

Los Sres. José Strauss y José Rafael de Zamacoa han denunciado los vetas de metal de plata que corren de Oriente a Poniente...

El Sr. Francisco Rulo por la compañía de la mina Guadalupe Hidalgo ha denunciado por abandono...

El Sr. Brown Nash Edouard Fletcher, por el Sr. Ricardo A. Bagnell, ha denunciado con el nombre de La Flecha...

El Sr. Rafael Romero por el Sr. Francisco Rosales, Filiberto Alarco y Francisco Carmona...

Señor Don Antonio Fernández—Mineral del Monte.
Por falta de pago de exhibiciones, no obstante haberse notificado a Ud. conforme a lo dispuesto...

El Sr. C. Manrique por el Sr. Gabriel Mancera, ha denunciado las aguas de los arroyos del Milagro...

Pachuca, Agosto 2 de 1891.—Ramon Rosales, secretario.

ESTADO DE HIDALGO.

DIPUTACION DE MINERIA DE PACHUCA.

Los Sres. Francisco y Guillermo M. Rulo han denunciado por abandono, el acayen aventurero de desague...

El Sr. Carlos F. de Landero por la Compañía de Pachuca y Real del Monte, ha denunciado una veta de metal de plata...

El Sr. Carlos F. de Landero por la Compañía de Pachuca y Real del Monte, ha denunciado una veta de metal de plata...

El Sr. Carlos F. de Landero por la Compañía de Pachuca y Real del Monte, ha denunciado una veta de metal de plata...

Pachuca, Julio 19 de 1891.—Ramon Rosales, secretario.

OFICINA TIPOGRAFICA DEL GOBIERNO.